

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil Familia

RADICADO: 47.001.31.60.003.2022.00125.01 (Fl. 288 Tomo V).

RADICADO: 47.001.31.60.002.2022.00036.02 (Fl. 240 Tomo V).

Santa Marta, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Señálese el día, ocho (08) de junio del presente año, a la hora de las 03:00 P.M, para discutir los proyectos que han de dictarse dentro de los procesos de las referencias; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large flourish extending to the right.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

MARIA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ

Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil Familia en tutelas

AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:00 P.M., DEL DÍA OCHO (08) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR LOS PROYECTOS QUE HAN DE DICTARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS:

RADICADO: 47.001.31.60.003.2022.00125.01 Se resuelve la impugnación interpuesta por el accionante, contra el fallo del veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), proferido por el Juzgado Tercero de Familia Santa Marta, al interior de la acción de tutela promovida por el señor VÍCTOR JOSÉ MASSI GUTIÉRREZ, contra la NUEVA EPS, a la que fueron vinculadas la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, CENTRO DE COPROCTOLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA S.A.S., CLÍNICA DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS DE SANTA MARTA, la doctora CRISTINA LÓPEZ BUSTAMAMNTE, CLÍNICA FUNDACIÓN IPS S.A.S EN FUNDACIÓN MADGALENA, CLÍNICA GENERAL DEL NORTE DE BARRANQUILLA y la CLÍNICA AVIDANTI DE SANTA MARTA.

RADICADO: 47.001.31.60.002.2022.00036.02 Se resuelve la impugnación de tutela interpuesta por la parte accionada, contra el fallo del dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), proferido por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE SANTA MARTA, dentro de la acción de tutela promovida por PUDINES MACHY S.A.S., contra la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN y a la que fueron vinculados el señor FERNANDO AGUILERA RODERO (funcionario de Facilidad de Pago), la DIVISIÓN DE REACUDO Y COBRANZA y la DIVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la demandada.

Santa Marta, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large, stylized flourish extending to the right.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Magistrado